

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13
H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PERIODO 2012-2015

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 10:20 diezhoras con veinte minutos del día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alejandro Alcántar Torres, así como los Ciudadanos, Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal y el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----**ORDEN DEL DÍA** -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 12 doce, de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2013 dos mil trece.**
- 5. Asuntos de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte.**
 - 5.1 Programa Escuela Digna.**
 - 5.2 Festejo día del maestro.**
- 6. Iniciativas del H. Congreso del Estado.**
- 7. Asuntos de la Tesorería Municipal.**
- 8. Asuntos Generales.**
 - 8.1 Campo de futbol.**
 - 8.2 SMDIF.**
 - 8.3 Petición de locatarios del Mercado Hidalgo.**
 - 8.4 Donación de Adoquín.**
 - 8.5 Radio y T.V.**
 - 8.6 Tesorería Municipal.**
- 9. Clausura de la Sesión.**

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 13 trece, agradeciendo su presencia a los integrantes del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; luego de confirmar la asistencia de 11 once integrantes del H. Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal. Informando que el Regidor Moisés Alvarado Zavala se encuentra, con el Director de Desarrollo Económico del Municipio, en reunión de trabajo en la ciudad de Aguascalientes, para lo cual dio aviso oportuno para su justificación al no poder acudir a la presente sesión.

2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 13 trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, efectúa la lectura del orden del día y agregados los asuntos generales, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el orden del día, con los asuntos generales agregados.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 12doce, de fecha 26veintiséis de marzo del año 2013 dos mil trece.

Hoja número 3 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 12doce, de fecha 26veintiséis de marzo del año 2013 dos mil trece.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria número 12doce, de fecha 26veintiséis de marzo del año 2013 dos mil trece.

5. Asuntos de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte.

5.1 Programa Escuela Digna.

El Profr. José Francisco Bedolla Paniagua, Director de Educación, Cultura y Deporte solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del **Programa "SK ESCUELA DIGNA"** para ejercerse en el presente año del 2013, por la cantidad de \$ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Así mismo solicita se autorice tomar, de dicho Programa, la cantidad de \$273,188.70 (Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos 70/100 M.N.) para la compra de equipo de cómputo, mismo que se otorgará a diferentes escuelas que lo solicitaron dentro del Programa. Se anexa relación de escuelas participantes.

***RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2013"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA***

Hoja número 4 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13
trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
CABECERA MUNICIPAL	03-	J. N. JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	02-	1	29,950.00
		<i>Equipo de Cómputo.</i>	SUB-TOTAL		29,950.00
			ACUMULADO		29,950.00
			TOTAL MUNICIPIO		29,950.00

RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2013"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA

MUNICIPIO:MOROLEÓN,
GTO.

HOJA 2/3

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
CABECERA MUNICIPAL	03-	"JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"	02-	2	29,000.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	"VICENTE GUERRERO"	02-	2	29,000.00
SAN LUCAS, MPIO.	03-	"NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC"	02-	2	29,830.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	"ALFREDO V. BONFIL"	02-	2	28,388.70
CABECERA MUNICIPAL	03-	"LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	02-	2	29,000.00
EL SALTO, MPIO.	03-	"MIGUEL HIDALGO"	02-	2	29,170.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	"13 DE SEPTIEMBRE"	02-	2	28,250.00
		<i>Equipo de Cómputo.</i>	SUB-TOTAL		202,638.70
			ACUMULADO		29,950.00
			TOTAL MUNICIPIO		232,588.70

RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2013"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA

MUNICIPIO:MOROLEÓN, GTO.

HOJA 3/3

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
LA ORDEÑA, MPIO.	03-	"TELESECUNDARIA 792"	02-	3	40,600.00
			SUB-TOTAL		40,600.00

Hoja número 5 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

ACUMULADO	232,588.70
TOTAL MUNICIPIO	273,188.70

El resto del recurso se empleará para las escuelas que dentro del Programa solicitaron obra civil, las cuales son dos instituciones, mismos que hasta la fecha no han sido validados por la dirección de obras públicas para posterior enviarlos al INIFEG en la ciudad de Guanajuato.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la propuesta del **Programa "SK ESCUELA DIGNA"** para ejercerse en el presente año del 2013, por la cantidad de \$ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Así mismo se autoriza tomar, de dicho Programa, la cantidad de \$273,188.70 (Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos 70/100 M.N.) para la compra de equipo de cómputo, mismo que se otorgará a diferentes escuelas que lo solicitaron dentro del Programa, de conformidad con la siguiente relación:

**RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2013"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA**

MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.

HOJA 1/3

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
CABECERA MUNICIPAL	03-	J. N. JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	02-	1	29,950.00
		<i>Equipo de Cómputo.</i>		SUB-TOTAL	29,950.00

Hoja número 6 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13
trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

ACUMULADO	29,950.00
TOTAL MUNICIPIO	29,950.00

RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2013"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO:MOROLEÓN,
GTO. **HOJA 2/3**

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
CABECERA MUNICIPAL	03-	"JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"	02-	2	29,000.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	"VICENTE GUERRERO"	02-	2	29,000.00
SAN LUCAS, MPIO.	03-	"NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC"	02-	2	29,830.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	"ALFREDO V. BONFIL"	02-	2	28,388.70
CABECERA MUNICIPAL	03-	"LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	02-	2	29,000.00
EL SALTO, MPIO.	03-	"MIGUEL HIDALGO"	02-	2	29,170.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	"13 DE SEPTIEMBRE"	02-	2	28,250.00
		<i>Equipo de Cómputo.</i>			
				SUB-TOTAL	202,638.70
				ACUMULADO	29,950.00
				TOTAL MUNICIPIO	232,588.70

RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2013"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO:MOROLEÓN, GTO. **HOJA 3/3**

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
LA ORDEÑA, MPIO.	03-	"TELESECUNDARIA 792"	02-	3	40,600.00
				SUB-TOTAL	40,600.00
				ACUMULADO	232,588.70
				TOTAL MUNICIPIO	273,188.70

5.2 Festejo día del maestro.

El Profr. José Francisco Bedolla Paniagua, Director de Educación, Cultura y Deporte, comenta que año con año el H. Ayuntamiento les organiza un festejo a los maestros en su día, en este año nos ajustamos al presupuesto de años anteriores. Dicho festejo se efectuará el viernes 17 diecisiete de mayo del presente año. De acuerdo al siguiente presupuesto:

CONCEPTO	COSTO
RENTA DE SALON (PAGO DE AGUA Y LUZ)-----	\$ 4,000.00
CENA (SR. ROBERTO LARA) PLATILLO DE ROLLO DE CARNE, PASTA Y ENSALADA. INCLUIDO EL SERVICIO, REFRESCOS Y HIELO.	
COSTO POR PLATILLO= \$ 55.00 PARA 1500 MAESTROS-----	\$ 82,500.00
RENTA DE MESAS, SILLAS Y MANTELERIA. -----	\$ 12 ,750.00
GRUPO MUSICAL "GRAMMY"-----	\$ 55,216.00
TOTAL	\$ 154,466.00

La C. Maximina Arriaga Ledesma, Regidor, comenta que está de acuerdo en la realización del evento, pero el costo es elevado, se pueden bajar varios rubros.

El Regidor Francisco Balcázar Zamudio, comenta que hay muchas necesidades en el Municipio y el costo es muy elevado. Pide al Director de Educación y al Oficial Mayor, que para el siguiente año, primero soliciten la autorización del H. Ayuntamiento antes de contratar y que no vengan ante el H. Ayuntamiento únicamente para que les validen lo ya trabajado.

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, Regidor, menciona que este festejo ya es una tradición.

El Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, Regidor, comenta que se están ajustando el presupuesto, incluso ya se analizó en el Comité de Adquisiciones.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, sugiere que para el próximo año se revise con anterioridad, incluso menciona que existen otras

maneras de reconocer al Magisterio, como una premiación a los mejores maestros.

El Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Regidor, comenta que lo mejor sería analizar diferentes presupuestos, y no está de acuerdo en que se tome como base lo gastado en administraciones anteriores, ya que en ellas también pudieron existir algunos errores en la realización de los eventos.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que se tomó en cuenta al comité de adquisiciones y pide se avale el trabajo realizado por estas Dependencias.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la realización del festejo del día del maestro, con un total de \$154, 466.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), aprobándose los siguientes gastos:

CONCEPTO	COSTO
RENTA DE SALON (PAGO DE AGUA Y LUZ)-----	\$ 4,000.00
CENA (SR. ROBERTO LARA) PLATILLO DE ROLLO DE CARNE, PASTA Y ENSALADA. INCLUIDO EL SERVICIO, REFRESCOS Y HIELO.	
COSTO POR PLATILLO= \$ 55.00 PARA 1500 MAESTROS-----	\$ 82,500.00
RENTA DE MESAS, SILLAS Y MANTELERIA. -----	\$ 12 ,750.00
GRUPO MUSICAL "GRAMMY"-----	\$ 55,216.00
TOTAL	\$ 154,466.00

6. Iniciativas del H. Congreso del Estado.

6.1 Oficio circular número 29, de fecha 25 de febrero del año en curso, que dirigen las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Segunda Legislatura a los Integrantes del Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en el cual contiene la reforma y adición a diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: El Honorable Ayuntamiento por unanimidad, acuerda una vez analizada y consensada, aprobar la iniciativa dirigida mediante oficio circular número 29, de fecha 25 de febrero del año en curso, que dirigen las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Segunda Legislatura.

6.2 Oficio circular número 30 de fecha 21 de abril del año en curso, que dirigen las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Comisión de Medio Ambiente, a los Integrantes del Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en el cual se contiene la iniciativa por la que se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 62 de la Ley para la Protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato.

La Regidora María Minerva López Bedolla, comenta que sí está de acuerdo con dicha propuesta de de reforma a la Ley, ya que debemos cuidar a los animales.

El Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal, explica que nuestro Municipio ocupa uno de los primeros lugares en perros de pelea, por ello, sugiere que la policía municipal realice rondines en los arroyos, ya que ahí hacen peleas de perros. El Presidente Municipal sugiere que Ecología haga una campaña en

conjunto con Seguridad Pública. Propuesta a la cual se adhiere la Regidora Ma. Minerva López Bedolla.

El Regidor Armando Zamudio Torres, propone nombrar patrimonio cultural intangible las corridas de toros y la charrería en nuestro Municipio de Moroleón, ya que es una tradición, atractivo turístico y trae derrama económica para el Municipio, incluso muchas familias dependen económicamente de esta actividad.

El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez pide que el H. Ayuntamiento se dé únicamente por enterado de la propuesta.

De lo anterior se desprenden dos propuestas:

Propuesta número uno:No aprobar la iniciativa y nombrar patrimonio cultural intangible las corridas de toros y la charrería en nuestro Municipio.

Propuesta número dos:Darse por enterados de la iniciativa.

A favor de la propuesta número uno: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

A favor de la propuesta número dos: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez y el Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Acuerdo:Por mayoría calificada no se aprueba la iniciativa presentada en el oficio circular número 30, de fecha 21 de abril del año en curso que dirigen las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Comisión de Medio Ambiente, a los Integrantes del Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en el cual se contiene la iniciativa por la que se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 62 de la Ley para la Protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato.

Se declara a la fiesta de toros y a la charrería patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Moroleón, Estado de Guanajuato. En base a la siguiente:

DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE TOROS Y LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente documento tiene como finalidad motivar y fundamentar la determinación tomada en Sesión Ordinaria de Cabildo en la ciudad de Moroleón, Guanajuato, sobre la declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial de las Corridos de Toros y la Charrería en este municipio. Para tales efectos, se presenta los siguientes argumentos:

I. Se entiende por "Patrimonio Cultural Inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este Patrimonio Cultural Inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Dichas definición está contenida en el Artículo 2 de la Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO;

II. Es deber de las autoridades municipales salvaguardar las tradiciones, actividades, técnicas y costumbres que de manera reiterada e ininterrumpida se desarrollan en su jurisdicción, ya que, además de representar aspectos de la identidad del pueblo a su cargo, tales prácticas ayudan positivamente a generar cohesión social y sentimiento de arraigo al territorio. Para el presente caso, esas actividades representan parte de la identidad del pueblo moroleonés: laboriosa, emprendedora, pacifista, tolerante, orgullosa de sus raíces nacionales, pionera en gran variedad de actividades empresariales, culturales y deportivas.

Si se considera esas dos actividades en su sentido de singular representación viva del drama existencial en la relación del hombre con la naturaleza, es posible apreciar el modo en que el hombre ha logrado generar estética en el predominio de su entorno. Desde tiempos antiguos hasta los días presentes, la materialización de esas prácticas ha desarrollado usos propios que se han repetido cotidianamente hasta haber conformado un rito simbólico de profundo carácter que ha servido de inspiración para muchos artistas, que inspirados en las faenas, en las suertes, en los atuendos, en las tardes coloridas, han recreado múltiples escenas de esas prácticas en las más bellas artes: música, pintura, poesía, fotografía, etc. Motivo más para considerar esas prácticas como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Cabe destacar que dentro de su evolución, la práctica de las multicitadas corridas de Toros y la Charrería, implica adquirir un compendio de conocimientos y habilidades técnicas que son transmitidas de generación en generación, por los más disímiles métodos, desde el demostrativo, hasta el más elaborado proceso didáctico, pasando por la trasmisión oral de experiencias y conceptos. Entre ese patrimonio, por lo tanto, es necesario incluir los objetos e instrumentos utilizados para tales actividades, ya que existe en ellos un alto contenido de valor cultural tradicional, destacando por su labor artesanal y técnica milenaria; entre ellos están, por ejemplo: los ternos de los toreros, que son verdaderas obras de arte, elaboradas manualmente; y las reatas de lazar de ixtle o lechuguilla, que son elaboradas con fibras naturales de maguey. Estas -las reatas-, en manos de los diestros charros, bordan filigranas en el aire cuando se realiza el floreo -actividad distintiva de las más alta mexicanidad en el mundo.

Tales actividades, la Tauromaquia y la Charrería, son recreadas constantemente en Moroleón por comunidades, grupos de personas aficionadas y practicantes de las mismas, lo que ha generado un firme vínculo de identidad cultural en el municipio de Moroleón, haciendo de ellas una verdadera fiesta popular, vinculada generalmente a las creencias religiosas.

En razón de lo expuesto, el H. Ayuntamiento de Moroleón (2012-2015), como conducto indicado para reconocer este Patrimonio Cultural Inmaterial, tuvo a bien analizar minuciosamente el tema de la realización de tales prácticas en relación con los siguientes aspectos:

- a) Las tradiciones del pueblo de Moroleón;
- b) Las expresiones artísticas y rituales inspiradas y realizadas en virtud del desarrollo de las corridas de toros y las charreadas;
- c) La derrama económica que generan ambas actividades;
- d) El desarrollo de las técnicas artesanales en la fabricación de instrumentos y utensilios inherentes a la realización de estas actividades; y,
- e) La práctica constante y pacífica de estas actividades que se hace en el municipio.

III. Las corridas de Toros y la Charrería representan un Patrimonio Cultural Inmaterial para Moroleón por su importancia en la historia fundacional de este, pues se encuentran ligadas estrechamente a la celebración de sus fiestas patronales, que datan del año 1806, ya la Feria Oficial celebrada en el mes de enero de cada año desde 1856 –año en que se crea a la par el nombre de “Moroleón”-, siendo fundamental en estas celebraciones dichas prácticas, que vale señalar han dado presencia y renombre a nivel nacional e internacional a Moroleón;

IV. Con base en la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial presentada en el punto No. 1 del presente documento, y en los Artículos 115, Fracción II, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 29; 30; 32; 56, Fracción IV; 106; 107; 117, y demás relativos de la Constitución Política del

Estado de Guanajuato; 76, Fracción I, inciso a), y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 2, Fracción I y II, 14 y 37 de la Ley de Protección para Animales Domésticos del Estado de Guanajuato, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA A LA FIESTA DE TOROS Y LA CHARRERÍA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO.

Artículo 1. Se declara que la Tauromaquia y la Charrería son Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Artículo 2. Se declara de interés público la salvaguarda de la Tauromaquia y la Charrería, en tanto que constituyen un Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Artículo 3. El Presidente Municipal en turno habilitará un Comisionado Taurino responsable de supervisar que se tomen las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Tauromaquia y la Charrería, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valorización, trasmisión, regulación y revitalización de tal patrimonio en sus distintos aspectos;

Artículo 4. Compete al H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, asegurar:

- I. La adopción de una política general encaminada a fomentar el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Tauromaquia y la Charrería en la sociedad de nuestro Municipio y a integrar su salvaguarda en los programas de planificación;
- II. El fomento de estudios científicos, técnicos y artísticos, así como de metodologías de investigación, para la salvaguarda eficaz del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Tauromaquia y la Charrería;
- III. La adopción de las medidas de orden técnico, administrativo y financiero adecuadas para favorecer la creación o el fortalecimiento de las instituciones de formación en gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Tauromaquia y la Charrería;
- IV. La difusión de este Patrimonio Cultural Inmaterial en los foros y espacios destinados para su manifestación y expresión;
- V. La garantía del acceso al Patrimonio Cultural Inmaterial referido, respetando, a su vez, los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio; y,
- VI. La garantía de la documentación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Tauromaquia y la Charrería, además de facilitar el acceso a la misma;

Artículo 5. Toda vez que corresponde a la Federación la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en los términos del Artículo 11 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, y toda vez que como Estado y Municipio se integra una unidad dentro de un pacto federal, es responsabilidad del Municipio promover ante el Estado y la Federación, por las vías pertinentes:

- I. La adopción de medidas necesarias para garantizar la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Tauromaquia y la Charrería en todo el territorio nacional;
- II. La identificación y definición de los distintos elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial inherentes a la Tauromaquia y la Charrería que estén presentes en el territorio nacional, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes; y,
- III. La inscripción en las listas nacional e internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Tauromaquia y la Charrería.

6.3 Oficio circular número 36, de fecha 10 de abril del año en curso, que dirigen las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, a los Integrantes del Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en el cual se contiene la iniciativa de Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la iniciativa presentada en el oficio circular número 36, de fecha 10 de abril del año en curso, en el cual se contiene la

Hoja número 15 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

iniciativa de Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

7. Asuntos de la Tesorería Municipal.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, pone a consideración del H. Ayuntamiento los traspasos de recursos en el presupuesto, los cuales fueron solicitados por el Departamento Jurídico y que a continuación se detallan:

UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO	TRASPASAR DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	A LA PARTIDA	NOMBRE DEL EMPLEADO
LIMPIA	1592 Otras Prestaciones	\$ 11,786.58	LIMPIA	1522 Liquidación por Indemnización	RENE GASPAR AGUADO
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1592 Otras Prestaciones	\$ 11,441.29	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE LOBATO ALEJO
LIMPIA	1592 Otras Prestaciones	\$ 19,448.52	LIMPIA	1522 Liquidación por Indemnización	JUAN AGUILAR LAZARO
JURIDICO	1592 Otras Prestaciones	\$ 43,643.84	JURIDICO	1522 Liquidación por Indemnización	ELVIRA DURAN RAMIREZ
PRESIDENCIA	1592 Otras Prestaciones	\$ 25,254.50	PRESIDENCIA	1522 Liquidación por Indemnización	MARIBEL CORNEJO PEREZ
MERCADO	1592 Otras Prestaciones	\$ 26,499.97	PROTECCION CIVIL	1522 Liquidación por Indemnización	ALEJANDRO CHAVEZ ARREGUIN
OBRAS PUBLICAS	6121 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 9,483.87	OBRAS PUBLICAS	3961 Otros gastos por responsabilidades	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 9/2012
	SUMA	\$ 147,353.57			

Hoja número 16 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez, comenta que se está despidiendo injustificadamente a los trabajadores y se gasta recurso en liquidaciones que después hace falta para otras cosas.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, sugiere que se acerquen con el director de cada área para que les expliquen el por qué se da de baja a los trabajadores.

El Regidor Artemio Ortiz Martínez, comenta que no se ha entregado, como debe de ser, la nómina solicitada a la Tesorería Municipal, y de igual manera, la Secretaría tampoco ha entregado el informe del personal. El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que solamente se estaba esperando la ratificación del acta número 12 para fundamentar la petición a los Directores y jefes de área.

El Regidor Armando Zamudio Torres, comenta que tenemos que ser austeros, se va mucho del presupuesto en nómina y por lo tanto, es necesario reducir el número de trabajadores en el Municipio.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

En contra: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez y la C. María Minerva López Bedolla.

Acuerdo: Se aprueba por mayoría calificada los siguientes cambios de partidas y los convenios de liquidación siguientes:

UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO	TRASPASAR DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	A LA PARTIDA	NOMBRE DEL EMPLEADO
---	-------------------------	----------	-------------------------------	--------------	---------------------

Hoja número 17 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

LIMPIA	1592 Otras Prestaciones	\$ 11,786.58	LIMPIA	1522 Liquidación por Indemnización	RENE GASPAR AGUADO
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1592 Otras Prestaciones	\$ 11,441.29	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE LOBATO ALEJO
LIMPIA	1592 Otras Prestaciones	\$ 19,448.52	LIMPIA	1522 Liquidación por Indemnización	JUAN AGUILAR LAZARO
JURIDICO	1592 Otras Prestaciones	\$ 43,643.84	JURIDICO	1522 Liquidación por Indemnización	ELVIRA DURAN RAMIREZ
PRESIDENCIA	1592 Otras Prestaciones	\$ 25,254.50	PRESIDENCIA	1522 Liquidación por Indemnización	MARIBEL CORNEJO PEREZ
MERCADO	1592 Otras Prestaciones	\$ 26,499.97	PROTECCION CIVIL	1522 Liquidación por Indemnización	ALEJANDRO CHAVEZ ARREGUIN
OBRAS PUBLICAS	6121 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 9,483.87	OBRAS PUBLICAS	3961 Otros gastos por responsabilidades	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 9/2012
	SUMA	\$ 147,353.57			

1.- LIQUIDACION DE RENÉ GASPAR AGUADO.- Con quien se celebró convenio por haber sido dado de baja, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$1,937.52 por concepto de prima de antigüedad.
- B) \$484.38 por concepto de prima vacacional.
- C) \$1,578.76 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.
- D) \$2,583.36 por concepto de pago de días laborados en días inhábiles y de descanso, y no pagados correspondientes a los días 08, 12, 15, 22, 29 de octubre, 02, 05, 12, 19 de noviembre, 25 de diciembre del 2012, 1º, 16 y 17 de enero, 04, 18 y 21 de marzo del 2013.
- E) \$7,265.70 por concepto de indemnización.

Resultando un total de \$13,849.72 (trece mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 72/100 m.n.), con la correspondiente deducción de impuestos.

2.- LIQUIDACION DE JOSE LOBATO ALEJO.- Con quien se celebró convenio por haber sido dado de baja, quien se encontraba adscrito al Instituto de la Juventud, de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- F) \$1,880.76 por concepto de prima de antigüedad.
- G) \$470.19 por concepto de prima vacacional.
- H) \$1,550.64 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.
- I) \$2,507.68 por concepto de pago de días laborados en días inhábiles y de descanso, y no pagados correspondientes a los días 11, 12, 18, 25 de octubre, 1º, 02, 19, 22, 29 de noviembre, 25 de diciembre del 2012, 1º, 16 y 17 de enero, 04 de febrero, 18 y 21 de marzo del 2013.
- J) \$7,052.85 por concepto de indemnización.

Resultando un total de \$13,462.12 (trece mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 12/100 m.n.). Montos por los cuales se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, con la correspondiente deducción de impuestos.

3.- LIQUIDACION DE JUAN AGUILAR LÁZARO.- Con quien se celebró convenio por haber sido dado de baja, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, de conformidad con las siguientes cantidades:

- K) \$7,693.92 por concepto de prima de antigüedad.
- L) \$641.16 por concepto de prima vacacional.
- M) \$2,114.28 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

- N) \$2,137.20 por concepto de un periodo vacacional.
- O) \$9,617.40 por concepto de indemnización.

Resultando un total de \$22,203.96 (veintidós mil doscientos tres pesos 96/100 m.n.). Montos por los cuales se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, con la correspondiente deducción de impuestos.

4.- LIQUIDACION DE ELVIRA DURÁN GONZALEZ.- Con quien se celebró convenio por haber sido dado de baja, quien se encontraba adscrita al Área Jurídica, de conformidad con las siguientes cantidades:

- P) \$24,831.84 por concepto de prima de antigüedad.
- Q) \$564.36 por concepto de prima vacacional.
- R) \$1,794.96 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.
- S) \$1,881.20 por concepto de un periodo vacacional.
- T) \$16,930.80 por concepto de indemnización.

Resultando un total de \$46,003.16 (cuarenta y seis mil tres pesos 16/100 m.n.). Montos por los cuales se da por liquidada de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, con la correspondiente deducción de impuestos.

5.- LIQUIDACION DE MARIBEL CORNEJO PEREZ.- Con quien se celebró convenio por haber sido dado de baja, quien se encontraba adscrita al Área de Presidencia Municipal, de conformidad con las siguientes cantidades:

a).- Prima de antigüedad, la cantidad de **\$6,768.00** (seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.),

b).- Aguinaldo proporcional a los días trabajados del año 2013, la cantidad de **\$1,749.06** (un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.)

c).- Lo proporcional al periodo vacacional que se le debe a la trabajadora, correspondiente a 5 meses laborados, que asciende a la cantidad de **\$1,566.50** (un mil quinientos sesenta y seis pesos 50/100 m.n.)

d).- Por concepto de prima vacacional la cantidad de **\$469.95.00** (cuatrocientos sesenta y nueve pesos 95/100 m.n.)

e).- Por concepto de indemnización a razón de 90 días, la cantidad de **\$16,920.00** (dieciséis mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.);

Resultando un total de \$27,473.51 (veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 51/100 m.n.) Montos por los cuales se da por liquidada de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, con la correspondiente deducción de impuestos.

6.- LIQUIDACION DE ALEJANDRO CHAVEZ ARREGUIN.- Con quien se celebró convenio por haber sido dado de baja, quien se encontraba adscrito al Área de Protección Civil, de conformidad con las siguientes cantidades:

- U) \$23,906.67 por concepto de prima de antigüedad.
- V) \$1,985.75 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.
- W) \$2,593.30 por concepto de vacaciones.
- X) \$777.99 por concepto de prima vacacional.

Resultando un total de \$29,263.71 (veintinueve mil doscientos sesenta y tres pesos 71/100 m.n.) netos, ya efectuándose la correspondiente deducción de los impuestos de ley. Montos por los cuales se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden.

7.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 9/2012. Tramitado en el Juzgado Administrativo de esa ciudad de Moroleón, Guanajuato, promovido por ROBERTO LÓPEZ LOPEZ, en contra del acto administrativo emitido por el Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento (asunto Circuito-Moroleón); en el cual mediante sentencia de fecha 03 de febrero del año en curso, se condena al

Municipio a cumplir con el convenio celebrado con el actor, que consisten en la construcción del muro para delimitar el predio del actor, respecto únicamente del viento por el que fue afectado por el alineamiento, por lo que de acuerdo al dictamen de Obras Públicas asciende a la cantidad de \$9,483.87 (nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 87/100 m.n.). Monto por el cual se da por terminado el asunto y archivado el expediente por pago.

Se ordena al Tesorero Municipal integrar los presentes cambios de partidas a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

8. Asuntos Generales.

8.1 Campo de futbol.

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, Regidor del H. Ayuntamiento, comenta que el día domingo se escucharon disparos en el campo de futbol conocido como "las canchas de arriba", y las personas que se encontraban jugando se alarmaron. Posteriormente se dieron cuenta que los disparos provenían del campo de tiro. Por lo cual sugiere, que en otra ocasión, se tomen las medidas y avisos pertinentes para que la ciudadanía no se alarme.

El Presidente Municipal comenta que hará una recomendación a la XVI zona militar para que las prácticas realizadas no sean en día domingo.

Los integrantes del H. Ayuntamiento se dan por enterados.

8.2 SMDIF.

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, pide una explicación sobre la situación que guarda la Dirección del SMDIF, ya que no tiene información sobre los motivos de la renuncia de la Directora de dicho sistema.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, señala que la ex Directora renunció por motivos personales, al tener ella una plaza en una escuela secundaria, estando agradecidos por el tiempo que estuvo al frente del SMDIF.

El H. Ayuntamiento se da por enterado.

8.3 Petición de locatarios del Mercado Hidalgo.

El Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, comenta que hay inconformidad por el cierre de la guardería del mercado Hidalgo y pide al H. Ayuntamiento darle el uso de la voz a los representantes de la mesa directiva de dicho Mercado.

El representante de los locatarios del mercado manifiesta su inconformidad por el cierre de dicha guardería, argumenta que la autoridad nunca dio aviso de su cierre y mucho menos argumentos. Pide ante el pleno del H. Ayuntamiento que la guardería siga funcionando y que cualquier otra determinación primeramente se consense con la mesa directiva.

El T.U.M. Luis Manuel Villafuerte Martínez, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, comenta que la guardería no cumple con los diversos Reglamentos, no cuenta con las condiciones de seguridad: no tiene salidas de emergencias, se tienen tanques de gas a 200 metros de distancia, instalaciones de luz, etc. Comenta que si algún accidente llegase a pasar la responsabilidad sería para la Unidad Municipal de Protección Civil y para el H. Ayuntamiento.

El Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal, manifiesta que no está de acuerdo en que exista esta guardería, por las condiciones de seguridad y porque se localiza en el segundo piso y una sola persona cuida a los niños.

El Regidor Luis Esteban López Cisneros se une a la propuesta del Síndico, afirma que estamos a tiempo de evitar una desgracia.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a través del Lic. José Luis Reyes Lara, de la Secretaría de Gobierno, establecer un vínculo con Unidad de Protección Civil del Estado, a fin de que esta realice un dictamen técnico sobre las condiciones de Seguridad de la Guardería del Mercado Hidalgo del Municipio de Moroleón.

El Regidor Armando Zamudio Torres, propone esperar el resultado de PC del Estado.

Los miembros del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados

8.4 Donación de Adoquín.

El Regidor Francisco Balcázar Zamudio, solicita donación de adoquín, del sobrante de los portales, para la comunidad de La Soledad, para instalarse en la parada del urbano, enfrente de la iglesia y en la casa comunal.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad donar adoquín del sobrante de los portales, para la comunidad de La Soledad, para instalarse en la parada del urbano, enfrente de la iglesia y en la casa comunal.

8.5 Radio y T.V.

El regidor Luis Esteban López Cisneros, pide se ponga a trabajar el permiso de radio y televisión con que cuenta el Municipio, para informar a la ciudadanía lo que se está haciendo en la Administración Municipal, puesto que el costo de la radio local es muy elevado y se puede aprovechar la infraestructura con que cuenta el Municipio.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán

Hoja número 24 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad formar una comisión para darle seguimiento al canal de radio y televisión municipal, la cual será integrada por los siguientes regidores: Lic. Artemio Ortiz Martínez, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez y el C. Luis Esteban López Cisneros, mismos que se apoyarán en la Coordinación de Comunicación Social.

8.6 Tesorería Municipal, convenios.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, pone a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización para aplicar recursos del presupuesto de la partida OTROS CONVENIOS, los cuales fueron solicitados por el Departamento de Desarrollo rural, para realizar la aportación municipal para programas en los cuales el Gobierno del Estado también aportará.

Solicita tomar de la partida Otros Convenios la Cantidad de \$87,598.89 (Ochenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.), como aportación municipal para el Proyecto Ejecutivo de la línea de conducción de los pozos de las comunidades de Cepio y Piñicuaró, los cuales están considerados en la modificación al presupuesto y con fuente de financiamiento F111.

Tomar la cantidad de \$532,662.22 (Quinientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 22/100 M.N.), como aportación municipal para el Equipamiento de los Pozos de las comunidades de Cepio y Piñicuaró, los cuales también ya están contemplados en la modificación al presupuesto y con fuente de financiamiento F113.

Es importante comentar que estamos solicitando esta aprobación debido a que las fechas de aportación ya están caducando y si no aportamos el Estado no apoyaría con el recurso convenido en los convenios existentes.

Hoja número 25 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad aplicar recursos del presupuesto de la partida OTROS CONVENIOS, en los siguientes términos:

La Cantidad de \$87,598.89 (Ochenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.), como aportación municipal para el Proyecto Ejecutivo de la línea de conducción de los pozos de las comunidades de Cepio y Piñicuaró.

La cantidad de \$532,662.22 (Quinientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 22/100 M.N.), como aportación municipal para el Equipamiento de los Pozos de las comunidades de Cepio y Piñicuaró.

9. Clausura de la Sesión

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria número 13 trece siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

*C. Juan Manuel Guzmán Ramírez.
Presidente Municipal*

*Dr. Rafael Almanza Salazar.
Síndico Municipal*

*C. Luis Esteban López Cisneros.
Regidor*

Hoja número 26 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número
13 trece, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil
trece.

*C. Maximina Arriaga Ledesma.
Regidor*

*Ing. Artemio Guzmán Zamudio.
Regidor*

*Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.
Regidor*

*C. María Minerva López Bedolla.
Regidor*

*C. Francisco Balcázar Zamudio.
Regidor*

*Lic. Armando Zamudio Torres.
Regidor*

*Lic. Artemio Ortiz Martínez.
Regidor*

*C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.
Regidor*

*Lic. Jorge Ortiz Ortega
Secretario del H. Ayuntamiento*